

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 58160
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-120821

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de septiembre de 2010, con el N° 10-120821-00000-0000, por la sociedad Vetoquinol SA, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "NUEVOS DERIVADOS 7-SUSTITUIDOS DE 3-CARBOXI-OXADIACINO QUINOLONAS, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN COMO ANTIBACTERIANOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2009/000363 del 26 de febrero de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 625 del 21 de febrero de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 contenidas en los folios 128 a 132 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "NUEVOS DERIVADOS 7-SUSTITUIDOS DE 3-CARBOXI-OXADIACINO QUINOLONAS COMO ANTIBACTERIANOS, Y SU PREPARACIÓN".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 58160
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-120821

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"NUEVOS DERIVADOS 7-SUSTITUIDOS DE 3-CARBOXI-OXADIACINO QUINOLONAS
COMO ANTIBACTERIANOS, Y SU PREPARACIÓN "**

Clasificación IPC: A61P 31/09, A61 K31/5395, C07D 498/06.

Reivindicaciones: 1 a 6 **Folios:** 128 a 132.

Titular: VETOQUINOL SA.

Domicilio: Magny Vernois, 70200 Lure -FRANCIA-

Inventores: Paola Ciapetti, Florence Chery-Mozziconacci, Camille G. Wermuth, Françoise Leblanc, Marc Schneider, Sandrine Ropp, Christophe Morice y Bruno Giethlen .

Prioridad N°: 0801129 **Fecha:** 29 de febrero de 2008 **País:** FR
61/045,645 17 de abril de 2008 US

Solicitud internacional N°: PCT/IB2009/000363 **Fecha:** 26 de febrero de 2009.

Vigente desde: 26 de febrero de 2009 **Hasta:** 26 de febrero de 2029

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 58160

Por la cual se otorga una patente de invención

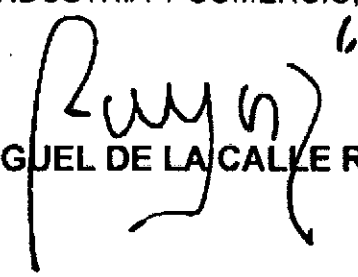
CERTIFICADO

Rad.PCT/10-120821

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Vetoquinol SA, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el FECHA HOY .

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co

Elaboró: Harvey Alonso Jaramillo ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓